

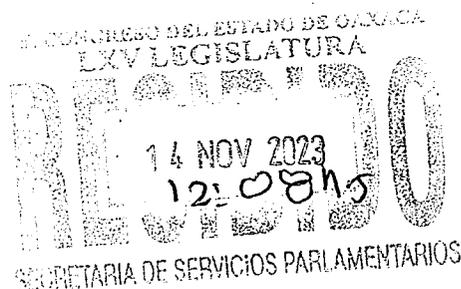
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO.



OFICIO No. LXIV/CPMABESCC109/23

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES  
ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.



Quien suscribe Amado Blas Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad Y Cambio Climático, por instrucciones de la Diputada Melina Hernández Sosa, Presidenta de la Comisión perteneciente a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES MUNICIPALES A COLABORAR EN LA REFORESTACIÓN DE MONTE ALBÁN, EN EL CUIDADO DE LOS ARBOLES Y EN LA VIGILANCIA PARA EVITAR NUEVOS ASENTAMIENTOS URBANOS.**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.



ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

AMADO BLAS MARTÍNEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO  
AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD, Y CAMBIO  
CLIMÁTICO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**



**DICTAMEN DEL EXPEDIENTE:  
LXV/CPMAERCC/85/23 AL ÍNDICE DE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,  
ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO.**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS  
AUTORIDADES MUNICIPALES A COLABORAR EN LA REFORESTACIÓN DE MONTE ALBÁN,  
EN EL CUIDADO DE LOS ARBOLES Y EN LA VIGILANCIA PARA EVITAR NUEVOS  
ASENTAMIENTOS URBANOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 y 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES MUNICIPALES A COLABORAR EN LA REFORESTACIÓN DE MONTE ALBÁN, EN EL CUIDADO DE LOS ARBOLES Y EN LA VIGILANCIA PARA EVITAR NUEVOS ASENTAMIENTOS URBANOS**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- i. Con fecha de 19 de septiembre del 2023, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Proposición con Punto de

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**



Acuerdo por el que "se exhorta a diversas autoridades municipales a colaborar en la reforestación de Monte Albán, en el cuidado de los árboles y en la vigilancia para evitar nuevos asentamientos humanos" presentado por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del grupo parlamentario de MORENA.

- II. Una vez recibida, se dio cuenta al Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2023, donde la Mesa Directiva, acordó turnarla a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía, Sostenibilidad y Cambio Climático para su estudio y dictamen correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello.
- III. El Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio número LXV/A.L./COM.PERM. /3183/2023, mismo que fue recibido el día 25 de septiembre 2023 en la Presidencia de esta Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 85.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXI, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XXI, 47, 64, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

de Oaxaca y demás aplicables, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático es competente para resolver el presente dictamen.



**TERCERO.** El promovente, en la exposición de motivos indica lo siguiente:

*Este martes 19 de septiembre, el diario Noticias publicó información preocupante acerca de la zona arqueológica de Monte Albán. Como sabemos, Monte Albán fue una de las ciudades más importantes de la Mesoamérica prehispánica, y su existencia es testimonio de la grandeza cultural de los pueblos zapoteco y mixteco.*

*A ocho kilómetros de la capital del estado, en 1987 Monte Albán fue incluida en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, junto con el centro histórico de la ciudad de Oaxaca. En 1993, mediante decreto presidencial, el gobierno mexicano lo declaró como zona de monumentos arqueológicos con un área protegida de 2,078 hectáreas. Esta zona protegida por el INAH colinda con los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, Santa María Atzompa y San Pedro Ixtlahuaca.*

*Conforme la publicación de este martes, que recoge declaraciones del subdirector de la zona arqueológica de Monte Albán, David Andrade Olvera, en aproximadamente 10 años la mancha urbana cubrirá los cerros de este lugar, dejando los vestigios arqueológicos en medio de una zona urbana. Esto fue calculado a partir de estudios con imágenes satelitales y datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*

*Frente a esta situación, explicó el funcionario federal, decidieron hacer una "barrera verde", mediante la reforestación de los cerros que cobijan a esta zona arqueológica. En esta acción participarían la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), la asociación civil Generación 60, la Comisión Estatal Forestal (Coesfo), el Instituto Blaise Pascale y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO).*

*"Queremos frenar esta mancha urbana y que estos espacios verdes sigan disponibles para la biodiversidad", subrayó, pues en caso de que la mancha urbana continúe subiendo a la ladera, se incrementarán las inundaciones en el valle de Oaxaca; "estamos a tiempo como sociedad para ponernos de acuerdo de cómo queremos nuestro futuro, no solo para nosotros, sino para las generaciones futuras", dijo.*

*Conforme dicha publicación, firmada por a periodista Ana Lilia Pacheco, el 24 de septiembre realizarán la primera etapa de la reforestación, en la que sembrarán 100 árboles de diferentes especies, y buscará que posteriormente los demás aliados monitoreen los ejemplares, Es decir, se proponen que los árboles sembrados tengan cuidados como el riego, para que pueda haber un verdadero cambio en esta zona.*

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

*Si bien consideramos que esta acción es importante y benéfica no sólo para la zona arqueológica de Monte Albán, sino también para el resto de los ecosistemas de los Valles Centrales, también pensamos que esos esfuerzos serán insuficientes sin la participación activa de las autoridades de los municipios que colindan con ese perímetro.*

*La colaboración de los ayuntamientos aledaños puede plantearse no solamente en la reforestación, sino también en el cuidado de los árboles que se planten, y de manera muy destacada, en la vigilancia que permita evitar nuevos asentamientos en esa zona.*

**CUARTO. – Una vez realizado el estudio y análisis de los argumentos invocados por el promovente en su punto de acuerdo a continuación se enlistan los fundamentos legales de la reforestación mismos que a continuación se enlistan:**

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su Artículo 4º párrafo quinto reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, la reforestación desempeña un papel esencial en la protección y promoción del derecho a un medio ambiente sano al mejorar la calidad del aire, conservar la biodiversidad, proteger los recursos hídricos, mitigar el cambio climático y proporcionar espacios naturales para el disfrute humano. La restauración de los bosques y la regeneración de los ecosistemas son componentes clave para garantizar que las personas puedan vivir en un entorno saludable y equilibrado.

La **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable** en su artículo 127 determina que las acciones de forestación y reforestación no requieren de autorización de algún orden de gobierno, pero si se deben sujetar a las Normas Mexicanas que regulen la materia, así mismo determina que la reforestación debe ser preferentemente con especies nativas, Una de las razones fundamentales para llevar a cabo la reforestación con especies nativas es la conservación de la biodiversidad. Las plantas y los animales que han evolucionado en un área específica están adaptados a las condiciones locales y forman parte integral de los ecosistemas. Al restaurar áreas degradadas con especies autóctonas, se proporciona un



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**



hábitat esencial para la fauna y flora locales, lo que ayuda a preservar la diversidad biológica y proteger las especies en peligro de extinción.

**NOM-021-SEMARNAT-2000.** Esta norma establece las especificaciones técnicas y los criterios para llevar a cabo actividades de reforestación y restauración de ecosistemas forestales.

**QUINTO.** - La reforestación es una respuesta directa a uno de los mayores desafíos que enfrentamos: el cambio climático. Los árboles son nuestros aliados más poderosos en la lucha contra este problema global. Absorben el dióxido de carbono de la atmósfera, lo que reduce la concentración de gases de efecto invernadero y mitiga el calentamiento global. Pero la reforestación no es solo sobre el clima; también es una forma efectiva de conservar la biodiversidad. Además, como individuos, podemos ser conscientes de nuestras acciones cotidianas. Reducir el consumo de papel y madera, reciclar responsablemente y promover prácticas sostenibles en la industria maderera son pasos concretos que todos podemos tomar para reducir la deforestación y promover la reforestación.

Los bosques son llamados fábricas de agua, ya que las cuencas hidrográficas y humedales forestales suministran el 75% del agua dulce accesible en el mundo para satisfacer las necesidades domésticas, agrícolas, industriales y ecológicas. De igual forma, los bosques actúan como filtros naturales del agua<sup>1</sup>.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los bosques son uno de los grandes proveedores de la naturaleza, además de ser una fuente de agua y seguridad alimentaria, nos proporcionan muchos servicios ambientales, debido a que:

- En las ciudades son un acondicionador natural del aire, bajan su temperatura entre 2 y 8 grados;

<sup>1</sup> Día internacional de los Bosques., Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales., <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/dia-internacional-de-los-bosques-100417?idiom=es>

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**



- Los árboles reducen la contaminación acústica del ruido de las carreteras y zonas industriales cercanas; y
- Las zonas verdes urbanas posibilitan y contribuyen a mejorar la salud mental y prevenir las enfermedades.

**SEXTO.** – Una vez analizado y discutido el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, esta comisión dictaminadora considera viable poder aprobar en sentido positivo el presente asunto, por lo que sometemos a consideración del pleno el siguiente:

**DICTAMEN**

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía, Sostenibilidad y Cambio Climático considera procedente por lo antes fundado y motivado, someter a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

**ACUERDO**

**ÚNICO.** - - LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA DE JUÁREZ, SANTA MARÍA ATZOMPA Y SAN PEDRO IXTLAHUACA A COLABORAR EN LA REFORESTACIÓN DE MONTE ALBÁN, EN EL CUIDADO DE LOS ARBOLES Y EN LA VIGILANCIA PARA EVITAR NUEVOS ASENTAMIENTOS URBANOS

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

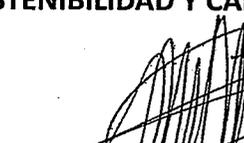
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

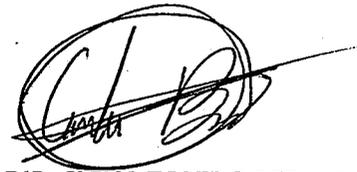
**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,  
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso, para que notifique a las Autoridades Municipales que hace referencia el presente Acuerdo.

Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 25 de octubre del 2023.

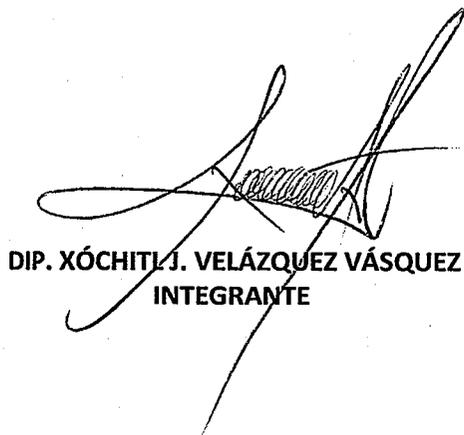
**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,  
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**

  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA  
COMISIÓN PERMANENTE DE  
MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,  
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
**PRESIDENTA**



**DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL  
INTEGRANTE**

**DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA  
INTEGRANTE**



**DIP. XÓCHITL J. VELÁZQUEZ VÁSQUEZ  
INTEGRANTE**



**DIP. ELVIA G. PÉREZ LÓPEZ  
INTEGRANTE**

LAS FIRMAS EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE LXV/CPMAERCC/85/23 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.